



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20056

DECRETO N° **2938** / 2022

ARICA, 12 de abril de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AMBARAWA LTDA. ASESORIAS PROYECTOS Y ESTUDIOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20056</b>			
Actividad Económica	CONSULTORA, CONTRATISTA EN OBRAS MENORES, SERVICIO DE PUBLICIDAD			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE STUTTGART 2174			
Nombre del Contribuyente	AMBARAWA LTDA. ASESORIAS PROYECTOS Y ESTUDIOS			
Rut	78962000-8			
Dirección Particular	PJE STUTTGART 2174			
Correo electrónico	italocuneo1969@hotmail.com	Celular/Fono	997506722	
Fecha de Solicitud	12/04/2022	Otorgación N°	2-20056	Fecha 12/04/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MSJ/sah